

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches
Córdoba**

Núm. 210/2023

DON SANTIAGO RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 42.1, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de diciembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 245/2022, de 27 de diciembre, y queda aprobado definitivamente el expediente 2/2022, de modificación de créditos, cuyo resumen, por capítulos es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

	IMPORTE €
CAPÍTULO III. OTROS INGRESOS	121.000,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.925.000,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00 €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.070,00 €
TOTAL	3.052.070,00 €

ALTAS

	IMPORTE €
CAPÍTULO II BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.051.070,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	1.000,00 €
TOTAL ALTAS	3.052.070,00 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria.

En Alcaracejos, a 23 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Santiago Ruiz García.